



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 ABR 2017

RES. DECECO N° 231.17

Expte. N° 6216/17

VISTO: La nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la realización de veinte (20) horas extras mensuales cada uno, a los Sres. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057** y **ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876**, Agentes de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 y hasta el 30 de Abril de 2017 inclusive, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, carga de datos de los alumnos de Posgrado, generación de Actas de exámenes y de promoción.

Que ambos agentes cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 01 de Abril del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 03).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, realizadas de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 01 y hasta el 30 de Abril de 2017 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Sr. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057.**

- Sr. **ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876.-**

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales realizadas y a realizar por los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N°

Expte. N° 6216/17

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16 Art. 11 y Modif., en virtud de la prórroga de Presupuesto para Ejercicio Financiero 2017 y a la Resolución CS. N° 546/16.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Informática de esta Facultad, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa